

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2023-MDC**

Catache, 23 de marzo del 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2023, de fecha 22 de marzo del 2023, en la sección pedidos, la señora regidora Ruth Aracely Mendoza Julca, solicita la variación de la fecha de las sesiones ordinarias que se fijó en principio los días viernes, por motivo de la emergencia que estamos pasando y que las sesiones se realicen por medios electrónicos mientras duren la emergencia, y.

**CONSIDERANDO**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipales, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 13° segundo párrafo de la citada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos más de cuatro al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que tomar el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2023, de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó: que las sesiones ordinarias se realizaran los días viernes de cada semana con una anticipación de tres días.

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 08-2023 de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó: la variación de la fecha de las sesiones ordinarias que se fijó en principio los días viernes de cada semana, por motivo de la emergencia que estamos pasando y que las sesiones se realicen por medios electrónicos mientras duren la emergencia. de acuerdo a la eventualidad que se presente previa comunicación con una anticipación de 48 horas.



Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- VARIAR** las fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Catache que en principio se realizaban los días viernes de cada semana, de acuerdo a la eventualidad que se presente previa comunicación con anticipación de 48 horas y debido a la emergencia, estas se realicen mediante los medios tecnológicos durante la emergencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, las disposiciones municipales que se opongan al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE  
  
Johana Mendoza Cueva  
ALCALDESA